

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO .
Demandante: COMPAÑÍA SELLO DORADO S.A.S.
Demandado: SOMOS MASA S.A.S.
Radicado: 2020-220

Previamente a resolver con respecto al anterior informe secretarial, el despacho dispone:

1.- Líbrese oficio con destino a la DIAN, DIVISION DE GESTIÓN DE COBRANZAS, para que se informe si dentro del proceso coactivo No 201262628 adelantado contra el contribuyente SOMOS MASA S.A.S NIT 900.432.416-6, se decretaron medidas cautelares conforme al art. 837 del Estatuto Tributario y además, deberá indicarse si existen liquidaciones en firme y su monto. Para lo anterior infórmese que para el presente proceso , después de terminado mediante auto calendado 10 de diciembre del 2021 , se allegaron dineros en cuantía de \$8.584.592.31, pertenecientes a la demandada .

Lo anterior para que se tomen las decisiones pertinentes frente a dichos dineros.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, appearing to be the name 'Orlando Gilbert Hernández Montañéz'.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez